



Resolución Directoral N° 184-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén,

04 AGO 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 046-2017-MINAGRI-PEJSIB-UASG/MAMG; Informe de Certificación Presupuestal N° 097-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP; Informe N° 203-2017-MINAGRI-PEJSIB-OA-UASG; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE del 12.ENE.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que, mediante Informe N° 046-2017-MINAGRI-PEJSIB-UASG/MAMG, de fecha 09.MAY.2017, el Encargado del Taller de Mecánica hace llegar al Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales, la evaluación de la Motoniveladora John Deere 670C y relación de requerimiento de repuestos para su reparación.
3. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 097-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP del 25.JUL.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite certificación presupuestal para el servicio de Reparación y Mantenimiento de la motoniveladora John Deere 670C, dentro del Plan de Trabajo Mantenimiento y Reparación de maquinaria Equipo y Campamento, por el monto de S/.34,098.86, con cargo al Proyecto 2.000270, Meta 00002, Sección Funcional 0007.
4. Que, mediante Informe N° 203-2017-MINAGRI-PEJSIB-OA-UASG, de fecha 202.AGOS.2017, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales solicita al Director de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de proceder a la inclusión del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Repuestos para la Reparación y Mantenimiento de Motoniveladora John Deere 670C", cuyo Valor referencial es de S/. 34,098.86.
5. Que, el Art. 06, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.



OP
07/08/17
9:40 D-

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0588-2016-MINAGRI del 01.DIC.2016, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de Administración y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación N° 08 (Versión N° 09) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Repuestos para la Reparación y Mantenimiento de Motoniveladora John Deere 670C", cuyo Valor referencial es de S/. 34,098.86.

El gasto que demande el presente proceso será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; con cargo al Proyecto 2.000270: Gestión de Proyectos, Meta 00002, Sección Funcional 0007.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,




Ing. EDIM GALVANI DÁVILA CAJO
Director Ejecutivo - PEJSIB